0Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 112/2012.

Asunción, 25 de febrero de 2013.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 112/2012 "LICITACIÒN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA, BAJO LA MODALIDA DE CONTRATO ABIERTO",** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el 18 de diciembre de 2012, donde según el acta, se presentó el siguiente oferente:

1) **HIDRO PUERTOS S.R.L.,**
2) **ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA,**
3) **CONSORCIO TAJY (IBC Ingenieria – Sintaxis S.A.),** JUR
4) **CEVIMA S.A.,** TEC
5) **ING. JUAN ARAR CASOLA,** JUR.
6) **SOTEC S.A.,**
7) **ING. ANTONIO PELAEZ CONSTRUCCIONES,**
8) **CONSORCIO TECNO ASEL S.R.L. & ASOCIADOS (Tecno Comercial Asel S.R.L. – Katuete S.R.L.);** TEC

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº **3173** de fecha 28 de diciembre de 2012, dice (sic): *"Que, la Unidad Operativa de Contratación remite por Memorando **U.O.C. Nº 5060/2012,** de fecha 19 de diciembre de 2012, los documentos **"Originales"** presentados por las siguientes Empresas y/o Consorcios de empresas participantes del llamado de referencia: **1) HIDRO PUERTOS S.R.L., 2) ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, 3) CONSORCIO TAJY (IBC Ingenieria – Sintaxis S.A.), 4) CEVIMA S.A., 5) ING. JUAN ARAR CASOLA, 6) SOTEC S.A., 7) ING. ANTONIO PELAEZ CONSTRUCCIONES, 8) CONSORCIO TECNO ASEL S.R.L. & ASOCIADOS (Tecno Comercial Asel S.R.L. – Katuete S.R.L.);** a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por los participantes en el llamado de referencia.*

Sigue diciendo: *Que, se observa en el expediente copia del acta de recepción y apertura de ofertas, que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 18 de diciembre de 2012. En la misma se dejó constancia de que:*

1.- Las propuestas de los oferentes pasan al comité de evaluación de ofertas para su examen, análisis y calificación.-
2)- Los representantes de las empresas, Consorcio Tajy, Abbate y Asociados Constructora e Hidro Puertos S.R.L., manifiestan que la empresa Ing. Antonio Pelaez Construcciones que su póliza de mantenimiento de ofertas no está conforme a lo solicitado I.A.O 20.2 del la Sección 1 del Pliego de Bases y Condiciones.
3)- El representante de la empresa Cevima S.A. deja constancia que las empresas Sotec S.A. y Consorcio Tajy modificaron el formato de la Planilla de Precios en la columna del código de catalogo y que Hidro Puertos y Consorcio Tajy poseen facturación inferior al 25 por ciento al valor ofertado.
4)- Los representantes de las empresas Sotec S.A. y Consorcio Tajy, dejan constancia de que la empresa Cevima S.A. no presenta formulario 10 situación financiera facturación anual media de construcción, formulario de equipos, herramientas de implemento previsto para la obra, formulario de experiencia especifica en construcción y experiencia general en obras.

Manifiesta asimismo: *Igualmente, consta en el expediente el original de **la providencia interna DCG-dg Nº 120/2012**, de fecha 19 de diciembre de 2012, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que se procedió a verificar las pólizas de garantía de mantenimiento de oferta en cuanto al cumplimiento de requerimientos del Decreto Nº 21.909/03 Modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y del Pliego de Bases y Condiciones LPN Nº 112/2012. **En el análisis realizado por el mencionado departamento, se observa:***

*En relación a la póliza de garantía de mantenimiento de oferta presentada por el oferente **ING. JUAN ARAR CASOLA,** el mismo NO CUMPLE el PLAZO.-*

*Que, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentada por los Oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección VII, Anexo N° 1 Documentos que componen la Oferta, Documentos Legales,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, esta Dirección informa cuanto sigue:*

*Para las Empresas que se presentan CONSORCIADAS el Pliego de Bases y Condiciones establece el siguiente requisito **Sección VII, Anexo N° 1 Documentos que componen la Oferta, Documentos Legales, E) Oferentes del Consorcio:***
***a)** Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (D) precedente:*
-Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de la constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de registro Públicos; señalándolo como NO SUBSANABLE.
-Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas; señalándolo como NO SUBSANABLE.
***b)** El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por escribano público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por escritura pública, señalándolo como NO SUBSANABLE.-*
***c)** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que este inscripto en el registro de poderes), señalándolo como NO SUBSANABLE.-*

Expresa además: *Que, el **CONSORCIO TAJY (IBC Ingenieria – Sintaxis S.A.)** presenta una escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN, es decir, la trascripción del documento privado de Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento, solicitada **única y unilateralmente** por el Sr. Bernardino Felipe Caballero Ramirez, en representación de la firma IBC INGENIERIA; **no encontrándose expresada en el documento la VOLUNTAD de la otra parte integrante del Consorcio; el Poder otorgado al firmante de la Presentación por los integrantes del Consorcio se considera como NO PRESENTADO.***

*La insuficiencia e ineficacia de la designación de representante legal únicamente en virtud a un DOCUMENTO PRIVADO –Acuerdo de Intención-, sin la formalidad sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, se funda en la siguiente disposición del Código Civil Paraguayo, **Artículo 700°**: **Deben ser hechos en Escritura Pública** -inciso f)- **los poderes generales o especiales para representar** en juicio voluntario o contencioso, **o ante la administración pública** o el Poder Legislativo…*

*Es oportuno mencionar el carácter SUSTANCIAL que el Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", atribuye al **Poder que acredite las facultades del firmante de la oferta, implicando necesariamente la DESCALIFICACIÓN de los participantes que no realicen la presentación oportuna y adecuada de los mismos.***

Además, teniendo en cuenta la observación encontrada por el Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, es oportuno mencionar el carácter SUSTANCIAL que el Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", atribuye a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo que traemos a colación la disposición vigente:

Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.
*(…) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: …3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como **la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego**, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, **ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente,** entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*

Artículo 60. Análisis.

La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

*1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
*3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61. Método de evaluación.

*(...) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, formulario de oferta debidamente firmado y completado, **poderes suficientes del firmante de la oferta)** solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

*Por último, se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",** por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.-*

Finaliza diciendo: ***CONCLUSIÓN:***

***POR TANTO,** esta Dirección sugiere:*

*1. **RECHAZAR** la propuesta presentada por los participantes **CONSORCIO TAJY (IBC Ingenieria – Sintaxis S.A.) y el ING. JUAN ARAR CASOLA** conforme a los argumentos expresados en el Considerando;*

*2. **Proseguir** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el informe de la Dirección de Planificación Económica **N° 165** de fecha 21 de diciembre de 2012, expresa (sic): *El análisis se centró en el Balance General correspondiente a los (3) último ejercicio fiscal y al Estado de Resultado correspondiente de los cinco mejores años, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas (Originales y Copias) presentados por los oferentes.*

*Se han preparado las planillas del **Anexo A "RESUMEN CAPACIDAD FINANCIERA", Anexo "B"** referente al **"RESUMEN DE LOS INDICES FINANCIEROS",** donde se detallan los resultados del análisis financiero; el **Anexo "C"** referente al **"RESUMEN DEL CAPITAL OPERATIVO", Anexo "D"** referente al **"RESUMEN DEL VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS"**, y el **Anexo "E"** de la **"EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FIANANCIERA ",** en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

*Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a lo solicitado en la **SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION; Punto a)** Capacidad Financiera **Ítems a1)** "Coeficiente de Liquidez"; **a2)** "Coeficiente de Solvencia"; **a3)** "Rentabilidad"; **a4)** "Volumen Anual de Negocios" y **a.5)** "Capital Operativo", **Folios Nº 07** y **08,** del **Pliego de Bases y Condiciones.***

Que, el anexo A del citado informe, señala:

Nº	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	Monto de la Oferta	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RENTABILIDAD (promedio de los 3 últimos años)	CAPITAL OPERATIVO EN GS.	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EN GS.
8.	CONSORCIO TECNO ASEL S.R.L. & ASOCIADOS	Gs 3.739.900	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7.	ING. ANTONIO PELAEZ GARCIA	Gs 5.233.700	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.-	HIDRO PUERTOS S.R.L.	Gs 6.350.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.	CONSORCIO TAJY	Gs 7.520.865	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6.	SOCIEDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC)	Gs 7.688.850	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.	ABBATE & ASOC. CONSTRUCTORA de Santiago Adolfo Abbate. G.	Gs 10.591.500	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5.	ING. JUAN ARAR CASOLA	Gs 4.152.979.613	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

Nº	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	Monto de la Oferta	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RENTABILIDAD (promedio de los 3 últimos años)	CAPITAL OPERATIVO EN GS.	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EN GS.
8.	CONSORCIO TECNO ASEL S.R.L. & ASOCIADOS	Gs 3.739.900	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7.	ING. ANTONIO PELAEZ GARCIA	Gs 5.722.070	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.	HIDRO PUERTOS S.R.L.	Gs 6.350.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.	CONSORCIO TAJY	Gs 7.520.865	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6.	SOCIEDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC)	Gs 7.688.850	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.	ABBATE & ASOC. CONSTRUCTORA de Santiago Adolfo Abbate. G.	Gs 10.596.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5.	ING. JUAN ARAR CASOLA	Gs 4.187.301.757	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

Nº	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	Monto de la Oferta	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RENTABILIDAD (promedio de los 3 últimos años)	CAPITAL OPERATIVO EN GS.	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EN GS.
8.-	CONSORCIO TECNO ASEL S.R.L. & ASOCIADOS	Gs 3.739.900	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7.	ING. ANTONIO PELAEZ GARCIA	Gs 5.966.255	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.	HIDRO PUERTOS S.R.L.	Gs 6.250.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.	CONSORCIO TAJY	Gs 7.520.865	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6.	SOCIEDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC)	Gs 7.688.850	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.	ABBATE & ASOC. CONSTRUCTORA de Santiago Adolfo Abbate. G.	Gs 11.653.500	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5.	ING. JUAN ARAR CASOLA	Gs 4.221.623.904	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

Nº	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	Monto de la Oferta	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RENTABILIDAD (promedio de los 3 últimos años)	CAPITAL OPERATIVO EN GS.	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EN GS.
1.	HIDRO PUERTOS S.R.L.	Gs 6.325.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.	CONSORCIO TAJY	Gs 7.520.865	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6.	SOCIEDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC)	Gs 7.688.850	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.	ABBATE & ASOC. CONSTRUCTORA de Santiago Adolfo Abbate. G.	Gs 11.653.500	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.	CEVIMA S.A.	Gs 15.012.918	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5.	ING. JUAN ARAR CASOLA	Gs 4.225.946.048	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

Nº	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	Monto de la Oferta	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RENTABILIDAD (promedio de los 3 últimos años)	CAPITAL OPERATIVO EN GS.	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EN GS.
1.	HIDRO PUERTOS S.R.L.	Gs 6.350.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.	CONSORCIO TAJY	Gs 7.844.580	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6.	SOCIEDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC)	Gs 8.296.050	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.	ABBATE & ASOC. CONSTRUCTORA de Santiago Adolfo Abbate. G.	Gs 17.535.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.	CEVIMA S.A.	Gs 18.300.418	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5.	ING. JUAN ARAR CASOLA	Gs 4.290.268.195	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

Que, el informe técnico de la Dirección de Vialidad N° 31, expresa (sic):

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe donde se exponen los resultados de la Evaluación de Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

II- APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

El 18 de diciembre de 2012, en la Sala de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva casi Alberdi, Edificio Ex LAP 2° Piso, se procedió a la apertura del Sobre que contiene la Oferta del Oferente, según consta en el Acta de Apertura de Sobres. Las ofertas de precio leídas se detallan a continuación:

Nº	OFERENTES	MONTOS (Guaraníes)				
		Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5
1	HIDRO PUERTOS S.R.L.	6.350.000	6.350.000	6.250.000	6.350.000	6.350.000
2	ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA	10.591.500	10.596.000	11.653.500	11.653.500	17.535.000
3	CONSORCIO TAJY (IBC Ingeniería – Sintaxis S.A.)	7.520.865	7.520.865	7.520.865	7.520.865	7.844.580
4	CEVIMA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	15.012.918	18.300.418
5	ING. JUAN ARAR CASOLA	4.152.979.613	4.187.301.757	4.221.623.904	4.225.946.048	4.290.268.195
6	SOTEC S.A.	7.688.850	7.688.850	7.688.850	7.688.850	8.296.050
7	ING. ANTONIO PELAEZ CONSTRUCCIONES	5.233.700	5.722.070	5.966.255	NO COTIZA	NO COTIZA
8	CONSORCIO TECNOASEL & ASOCIADOS (Tecno Comercial Asel S.R.L. – Katuete S.R.L.)	3.739.900	3.739.900	3.739.900	NO COTIZA	NO COTIZA

Sigue diciendo:

III. EXAMEN PRELIMINAR

Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos relacionados a los aspectos técnicos solicitados según lo estipulado en la Cláusula 11 de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones.

IV. COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS

*La evaluación de la Oferta se ha realizado conforme se establece en el Punto E. – **Evaluación y Comparación de Ofertas**; y en la Cláusula 14 - **Precios de la Oferta** de las Instrucciones a los Oferentes, en la cual se establece que el oferente indicará los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar que deberán ajustarse a los requerimientos exigidos. En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen, se transcribe a continuación:*

Nº	OFERENTES	MONTOS (Guaraníes)				
		Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5
1	HIDRO PUERTOS S.R.L.	6.350.000	6.350.000	6.250.000	6.350.000	6.350.000
2	ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA	10.591.500	10.596.000	11.653.500	11.653.500	17.535.000
3	CONSORCIO TAJY (IBC Ingeniería – Sintaxis S.A.)	7.520.865	7.520.865	7.520.865	7.520.865	7.844.580
4	CEVIMA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	COTIZACION INCOMPLETA	COTIZACION INCOMPLETA
5	ING. JUAN ARAR CASOLA	COTIZACION INCOMPLETA	COTIZACION INCOMPLETA	COTIZACION INCOMPLETA	COTIZACION INCOMPLETA	COTIZACION INCOMPLETA
6	SOTEC S.A.	7.688.850	7.688.850	7.688.850	7.688.850	8.296.050
7	ING. ANTONIO PELAEZ CONSTRUCCIONES	5.233.700	5.722.070	5.966.255	NO COTIZA	NO COTIZA
8	CONSORCIO TECNOASEL & ASOCIADOS (Tecno Comercial Asel S.R.L. – Katuete S.R.L.)	3.739.900	3.739.900	3.739.900	NO COTIZA	NO COTIZA

Observaciones:

- *Se han realizado las correcciones aritméticas conforme se establece en el Numeral 30 de la Sección I Instrucciones a los oferentes del Pliego de Bases y Condiciones, las cuales se detallan en el Anexo A.*
- *Si la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación deberá ser rechazada por la Convocante de acuerdo con los establecido en Cláusula 31.2 de las Instrucciones a los oferentes del Pliego de Bases y Condiciones, y estará detallada en el Anexo A.*

Expresa además:

V. EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS. POSCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en la Cláusula 32 ***Examen de los términos y Condiciones. Evaluación Técnica,*** *y Cláusula 35* ***Evaluación de las Ofertas****, de las Instrucciones a los oferentes (IAO), la oferta fue analizada para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas. Los aspectos verificados fueron los siguientes:*

1. Experiencia Específica
2. Disponibilidad en materia de Equipos

Los resultados de la evaluación correspondientes a la Etapa de Poscalificación se detallan en el ***Anexo B****, transcribiéndose el resumen a continuación:*

LOTE 1: ZONA SUR: CAAZAPA, ITAPUA, MISIONES Y ÑEEMBUCU

POSICIÓN	Nº APERTURA	OFERENTES	OFERTA	CRITERIO
1	8	CONSORCIO TECNOASEL & ASOCIADOS (Tecno Comercial Asel S.R.L. – Katuete S.R.L.)	3.739.900	**NO CUMPLE**
2	7	ING. ANTONIO PELAEZ CONSTRUCCIONES	5.233.700	**CUMPLE**
3	1	HIDRO PUERTOS S.R.L.	6.350.000	**CUMPLE**
4	3	CONSORCIO TAJY (IBC Ingeniería – Sintaxis S.A.)	7.520.865	**CUMPLE**
5	6	SOTEC S.A.	7.688.850	**CUMPLE**
6	2	ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA	10.591.500	**CUMPLE**
7	5	ING. JUAN ARAR CASOLA	4.152.979.613	**NO CUMPLE**

LOTE 2: ZONA CENTRO: CORDILLERA, GUAIRA, CAAGUAZU Y PARAGUARI

POSICIÓN	Nº APERTURA	OFERENTES	OFERTA	CRITERIO
1	8	CONSORCIO TECNOASEL & ASOCIADOS (Tecno Comercial Asel S.R.L. – Katuete S.R.L.)	3.739.900	NO CUMPLE
2	7	ING. ANTONIO PELAEZ CONSTRUCCIONES	5.722.070	CUMPLE
3	1	HIDRO PUERTOS S.R.L.	6.350.000	CUMPLE
4	3	CONSORCIO TAJY (IBC Ingeniería – Sintaxis S.A.)	7.520.865	CUMPLE
5	6	SOTEC S.A.	7.688.850	CUMPLE
6	2	ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA	10.596.000	CUMPLE
7	5	ING. JUAN ARAR CASOLA	4.187.301.757	NO CUMPLE

LOTE 3: ZONA NORTE: CONCEPCION, SAN PEDRO, AMAMBAY

POSICIÓN	Nº APERTURA	OFERENTES	OFERTA	CRITERIO
1	8	CONSORCIO TECNOASEL & ASOCIADOS (Tecno Comercial Asel S.R.L. – Katuete S.R.L.)	3.739.900	NO CUMPLE
2	7	ING. ANTONIO PELAEZ CONSTRUCCIONES	5.966.255	CUMPLE
3	1	HIDRO PUERTOS S.R.L.	6.250.000	CUMPLE
4	3	CONSORCIO TAJY (IBC Ingeniería – Sintaxis S.A.)	7.520.865	CUMPLE
5	6	SOTEC S.A.	7.688.850	CUMPLE
6	2	ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA	11.653.500	CUMPLE
7	5	ING. JUAN ARAR CASOLA	4.221.623.904	NO CUMPLE

LOTE 4: ZONA ESTE: ALTO PARANA Y CANINDEYU

POSICIÓN	Nº APERTURA	OFERENTES	OFERTA	CRITERIO
1	1	HIDRO PUERTOS S.R.L.	6.350.000	CUMPLE
2	3	CONSORCIO TAJY (IBC Ingeniería – Sintaxis S.A.)	7.520.865	CUMPLE
3	6	SOTEC S.A.	7.688.850	CUMPLE
4	2	ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA	11.653.500	CUMPLE
5	4	CEVIMA S.A.	15.012.918	NO CUMPLE
6	5	ING. JUAN ARAR CASOLA	4.255.946.048	NO CUMPLE

LOTE 5: ZONA CHACO: PTE. HAYES, BOQUERON Y ALTO PARAGUAY

POSICIÓN	Nº APERTURA	OFERENTES	OFERTA	CRITERIO
1	1	HIDRO PUERTOS S.R.L.	6.350.000	CUMPLE
2	3	CONSORCIO TAJY (IBC Ingeniería – Sintaxis S.A.)	7.844.580	CUMPLE
3	6	SOTEC S.A.	8.296.050	CUMPLE
4	2	ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA	17.535.000	CUMPLE
5	4	CEVIMA S.A.	18.300.418	NO CUMPLE
6	5	ING. JUAN ARAR CASOLA	4.290.268.195	NO CUMPLE

Cabe significar que la verificación correspondiente a los aspectos Legales, Económico – Financieros y Garantía de Mantenimiento de Oferta, serán realizados por las dependencias que la Unidad Operativa de Contratación (UOC) designe.

Finaliza diciendo:

VI. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en la Cláusula 39 - ***Criterios de Adjudicación*** *de las Instrucciones a los Oferentes, la cual establece cuanto sigue: "La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación, siempre y cuando la Convocante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente", y además lo estipulado en los " Datos de la Licitación" IAO 39.1, donde se expresa que el Oferente podrá ser adjudicado en un solo Lote, y en caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, se le adjudicará aquella donde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor; sin embargo el Contratante se reserva el derecho de adjudicar la combinación de ofertas evaluada como la más baja. Además, en caso que dos o más ofertas sean iguales en precio y cumplan con los requerimientos establecidos en la Sección II-Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación, el Contratante adjudicará el Contrato a aquel oferente con mejor promedio en cuanto a Volumen Anual de Negocios.*

Que, luego de analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el acta de Recepción y Apertura de Propuestas, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación, se hallan debidamente sustentado, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** en el marco del Llamado MOPC Nº 112/2012 "LICITACIÒN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA, BAJO LA MODALIDA DE CONTRATO ABIERTO", conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: ZONA SUR: CAAZAPA, ITAPUA, MISIONES Y ÑEEMBUCU

Empresa	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido
SOTEC S. A.	Gs. 3.600.000.000 (Guaraníes tres mil seiscientos millones)	Gs. 4.300.000.000 (Guaraníes cuatro mil trescientos millones)

LOTE 2: ZONA CENTRO: CORDILLERA, GUAIRA, CAAGUAZU Y PARAGUARI

Empresa	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido
ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA	Gs. 3.600.000.000 (Guaraníes tres mil seiscientos millones)	Gs. 4.300.000.000 (Guaraníes cuatro mil trescientos millones)

LOTE 3: ZONA NORTE: CONCEPCION, SAN PEDRO, AMAMBAY

Empresa	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido
ING. ANTONIO PELAEZ CONSTRUCCIONES	Gs. 3.600.000.000 (Guaraníes tres mil seiscientos millones)	Gs. 4.300.000.000 (Guaraníes cuatro mil trescientos millones)

LOTE 5: ZONA CHACO: PTE. HAYES, BOQUERON Y ALTO PARAGUAY

Empresa	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido
HIDRO PUERTOS S. R. L.	Gs. 3.600.000.000 (Guaraníes tres mil seiscientos millones)	Gs. 4.300.000.000 (Guaraníes cuatro mil trescientos millones)

2. **DECLARAR, desierto el lote Nº 4** y realizar los trámites pertinentes para adquirir los servicios en virtud a un nuevo llamado.

3. Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ING. HUGO CACACE
Viceministro de Minas y Energía

MIEMBROS

ABOG. RENZO CRISTALDO
Asesor del Ministro

ABOG. VICTOR PORTILLO
Director de Asuntos Jurídicos

LIC. OSCAR NOGUERA
Director de la Dirección de Contaduría

ING. FABIO RIVEROS
Dirección de Vialidad